



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

## "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2024-A/MDS

Santa, 29 de enero de 2024

**Visto:** El Exp. Administrativo N° 5556-2022, mediante el cual el supervisor de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, Remite su Informe de Liquidación final de la obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30MAY2022 la Municipalidad distrital de Santa y A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L celebraron el Contrato de Obra N° 018-2022-MDS/GM, producto del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2022-MDS/CS1 para la contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, por un monto total de s/. 151,641.40 (Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 40/100 soles), plazo de ejecución treinta (30) días calendarios;

Que, con Informe N° 005-2022/MDS/SO/RMLV de fecha 05SET2022 el supervisor de la citada obra Ing. ROGERS MICHAEL LOZANO VILLEGAS informa que el residente de obra ha formulado la Liquidación Final de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, habiendo evaluado el aspecto técnico contractual así como el aspecto financiero, señala que la fecha de entrega de terreno ha sido el 16JUN2023, el plazo de ejecución 30 días calendarios, inicio de plazo contractual 16JUN2022, culminación del plazo contractual 16JUL2022, fecha de termino real de la obra 30JUL2022, condición de la obra - concluida, fecha de recepción de obra 26JUN2022 por lo que concluye que el monto del saldo a favor del contratista, se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Monto s/.	Observaciones
A.- Monto a Cancelar a favor del Contratista por concepto de reajustes de precios recalculados (formula polinómica).	8,936.99	Con factura
B.- Devolución de la Carta Fianza N° 0011-0005-9800003622-62 por concepto de garantía de fiel cumplimiento (10 %)	15,164.14	Devolución de la Carta Fianza N° 0011-0005-9800003622-62 por concepto de garantía de fiel cumplimiento (10 %)

Que, con Informe N° 106-2022-JOL-GIDUR-MDS/CBR de fecha 14NOV2022 el Jefe de la Oficina de Liquidaciones de esta municipalidad revisa e informa a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural sobre la liquidación final de la obra, señala que la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES tiene un saldo a su favor por concepto de reintegro por reajustes de precios por formula polinómica por el monto de s/. 2,881.18 soles incluido el IGV, así mismo se le aplico una penalidad de s/.

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

### "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

2,300.00 soles, por lo que el monto a cancelar es de s/. 581.18 soles, además se tiene por concepto de garantía de fiel cumplimiento el monto de s/. 15,164.14 soles;

Que, con Carta N° 11-2022-A6JRCG/LR – EXP. ADM. N° 6676-2022 de fecha 23NOV2022 el Gerente General de la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L señala su disconformidad y no acepta la aplicación de la penalidad, y a su vez presenta informe técnico legal de descargo señala que por concepto de reajuste de precios por formula polinómica le corresponde s/. 12,737.87 soles, así como la liberación de su carta fianza N° 0011-0005-9800003622-62 por concepto de garantía de fiel cumplimiento (10 %) en el monto de s/. 15,164.14 soles;

Que, con Carta N° 14-2022-A&JRCG/GG – Exp. Adm. N° 6872-2022 de fecha 05DIC2022 el Gerente General de la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L presenta consentimiento de la liquidación de obra, por lo que tiene un saldo a su favor por concepto de reajustes de precios por formula polinómica por la suma de s/. 8,036.99 soles incluido IGTV, asimismo se deberá depositar a favor de la entidad por concepto de penalidades el importe de s/. 2,300.00 incluido IGTV, por lo que el importe a cancelar por concepto de reintegro por reajustes por formula polinómica es de s/. 5,736.99 soles incluido el IGTV;

Que, con Informe N° 127-2022-JOL-GIDUR-MDS/CJBR de fecha 13DIC2022 el Jefe de la Oficina de Liquidaciones remite el informe de consentimiento de liquidación final de obra mediante el cual señala que; el contratista A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L tiene un saldo a su favor por concepto de reajustes de precios por formula polinómica por el monto de s/. 8,036.99 soles, asimismo señala que la entidad le aplico una penalidad a la contratista por el monto de s/. 2,300.00 soles, por lo que el monto a cancelar es de s/. 5,736.99 soles incluido el IGTV, además se tiene por concepto de garantía de fiel cumplimiento (10 %) en el monto de s/. 15,164.14 soles;

Que, con Informe N° 1087-2022-GIDUR-MDS de fecha 20DIC2022 la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo la liquidación final de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976 en los términos siguientes: aprobar el monto de s/. 8,036.99 soles por concepto de reajustes de precios por formula polinómica, s/. 2,300.00 soles por concepto de penalidad, siendo el monto a pagar s/. 5,736.99 soles incluido el IGTV, finalmente recomienda liberar la Carta Fianza N° 0011-0005-9800003622-62 por concepto de garantía de fiel cumplimiento (10 %) por el monto de s/. 15,164.14 soles;

Que, con Informe N° 710-2023-GIDUR-MDS de fecha 01SET2023, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, como quiera que el expediente de liquidación final de obra ha sido evaluado por los funcionarios de la anterior gestión, ha procedido a la revisión de toda la documentación que obra en el expediente de liquidación de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, por lo que recomienda aprobar la liquidación de obra del Contrato de Obra N° 18-2022-MDS/GM contrato para la ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, ejecutado por la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, bajo la modalidad de ejecución por contrata sistema de contratación a precios unitarios, por un costo final de obra de s/. 159,678.39 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 39/100 soles) y con un plazo contractual de ejecución real de 30 días calendarios según el siguiente detalle:

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

## RESUMEN DE COSTO FINAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO Incluido IGV (s./)
1.00	Monto de Contrato Principal ejecutado real al (100%)	151,641.40
2.00	Reintegro por Reajuste de Precios por Formula Polinómica	8,036.99
3.00	Penalidad – Otras Penalidades	2,300.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA S/.</b>		<b>159,678.39</b>

Que, asimismo, recomienda aprobar el saldo a favor de la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L por un monto de s/. 8,036.99 soles por concepto de reintegro por reajustes de precios por formula polinómica, liberar la Carta Fianza N° 0011-00005-9800003622-62 por el monto de s/. 15,164.14 (Quince Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 14/100 soles) previa aplicación de la penalidad por el importe de s/. 2,300 (Dos Mil Trecientos con 00/100 soles), debiéndose ejecutarse el pago por concepto de reajustes de precios por formula polinómica por el monto de s/. 8,036.99 (Ocho Mil Treinta y Seis con 99/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 611-20233-GAJ/MDS de fecha 22DIC2023 la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta municipalidad, luego de analizar y evaluar los informes y documentos que contiene el expediente de liquidación final de obra, así como haber analizado la normativa pertinente, opina que el titular del pliego apruebe la liquidación técnico – financiera de la Obra "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, conforme lo establece el Informe N° 710-2023-GIDUR-MDS de fecha 01SET2023, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a lo expuesto y al amparado de las facultades conferidas por los numerales 6) y 38) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** la Liquidación de Obra del Contrato de Obra N° 18-2022-MDS/GM contrato para la ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Alcantarillado en el H.U.P. El Huerto Distrito de Santa – Departamento de Ancash" con CUI N° 2536976, ejecutado por la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, bajo la modalidad de ejecución por contrata sistema de contratación a precios unitarios, por un costo final de obra de s/. 159,678.39 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 39/100 soles) y con un plazo contractual de ejecución real de 30 días calendarios según el siguiente detalle:

## RESUMEN DE COSTO FINAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO Incluido IGV (s./)
1.00	Monto de Contrato Principal ejecutado real al (100%)	151,641.40
2.00	Reintegro por Reajuste de Precios por Formula Polinómica	8,036.99
3.00	Penalidad – Otras Penalidades	2,300.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA s/.</b>		<b>159,678.39</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar** el saldo a favor de la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L por un monto de s/. 8,036.99 (Ocho Mil Treinta y Seis con 99/100 soles) por concepto de reintegro por reajustes de precios por formula polinómica.

**ARTICULO TERCERO.- Aplicar** a la Empresa A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L la penalidad por el importe de s/. 2,300 (Dos Mil Trecientos con 00/100 soles).

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

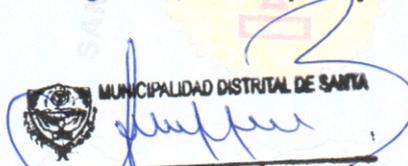
**ARTICULO CUARTO.- Liberar la Carta Fianza N° 0011-00005-9800003622-62 por el monto de s/. 15,164.14 (Quince Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 14/100 soles) previa aplicación de la penalidad por el importe de s/. 2,300 (Dos Mil Trecientos con 00/100 soles).**

**ARTICULO QUINTO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la Oficina de Informática publique la presente resolución de alcaldía en el Portal de Transparencia de esta Entidad, bajo responsabilidad.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
**Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas**  
ALCALDE

C.C.  
GM  
Unidades Orgánicas  
Archivo



SANTA

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>